

MEMORIAL PARA RADICAR - JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL - RADICADO: 201700010 -  
DEMANDANTE: WILSON PADILLA RAMIREZ - DEMANDADO: DIANA LORENA  
RODRIGUEZ

Marcela Ballen Ceron <abogadamarcela@hotmail.com>

Vie 18/08/2023 9:03

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (383 KB)

201700010 - J 7.pdf;

Buenos Días

Comedidamente me permito enviar memorial para radicar, muchas  
gracias

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL  
RADICADO: 201700010  
DEMANDANTE: WILSON PADILLA RAMIREZ  
DEMANDADO: DIANA LORENA RODRIGUEZ

Cordialmente,

MARCELA BALLEEN CERON  
ABOGADA

## MARCELA BALLE ABOGADOS

Señor  
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
Armenia, Quindio

Demandante: WILSON PADILLA RAMIREZ

Demandado: DIANA LORENA RODRIGUEZ Y OTRO

Radicado: 201700010

GLORIA MARCELA BALLE CERON, Abogada, identificada con la cedula de ciudadanía 41.933.921 de Armenia y T.P. 105.542 del CSJ, actuando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación del crédito:

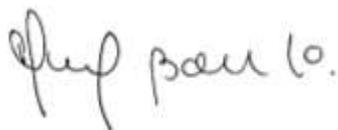
\$ 280.000 diciembre de 2016  
\$ 280.000 enero de 2017  
\$ 280.000 febrero de 2017  
\$ 280.000 marzo de 2017  
\$ 280.000 abril de 2017  
\$ 280.000 mayo de 2017  
\$ 280.000 junio de 2017  
\$ 280.000 julio de 2017  
\$ 280.000 agosto de 2017  
\$ 280.000 septiembre de 2017  
\$ 280.000 octubre de 2017  
\$ 280.000 noviembre de 2017  
\$ 280.000 diciembre de 2017  
\$ 280.000 enero de 2018  
\$ 280.000 febrero de 2018  
\$ 280.000 marzo de 2018  
\$ 280.000 abril de 2018  
\$ 280.000 mayo de 2018

TOTAL CAPITAL: \$ 5.040.000 (cinco millones cuarenta mil pesos M/cte.)

Menos títulos judiciales retirados: \$ 1.558.672 (un millón quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y dos pesos M/cte.)

PARA UN GRAN TOTAL DE \$ 3.481.328 (tres millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos veintiocho pesos M/cte.)

Por la atención prestada quedo muy agradecida.



GLORIA MARCELA BALLE CERON  
C.C. 41.933.921 de Armenia  
T.P. 105.542 del C.S.J.

